

**3101** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Sancti Spiritus (Badajoz) para las obras del embalse del Zújar (expediente complementario).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Sancti Spiritus el próximo día 8 de febrero, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos.

Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Finca número 237.—Don Andrés Quintana Molina.  
Madrid, 26 de enero de 1979.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.258-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3102** ORDEN de 23 de noviembre de 1978 por la que se aprueba la transformación, clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, segundo de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

##### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Francisco Carratala Cernuda, 13.

Titular: Congregación Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles Francisco Carratala Cernuda, 13, y Dámaso Abad, 16.

Municipio: Alcoy.

Localidad: Alcoy.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Arzobispo Domenech.

Titular: Esclavas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Domenech.

##### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Corpus Christi».

Domicilio: Camino de Son Gotleu, sin número.

Titular: Parroquia del Corpus Christi.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Son Gotleu, sin número.

##### Provincia de Cádiz

Municipio: Ubrique.

Localidad: Ubrique.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Avenida Miguel Requera, sin número.

Titular: Religiosas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Miguel Requera, sin número.

##### Provincia de Granada

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: Calle Rodrigo de Triana, sin número.

Titular: Madres del Amor de Dios.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, sin número.

##### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.

Localidad: Guadalajara.

Denominación: «Marista Champagnat».

Domicilio: Calle Pedro Pascual, 2.

Titular: Maristas Champagnat.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Pascual, 2.

##### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.

Localidad: San Sebastián.

Denominación: «San Luis-La Salle».

Domicilio: Mendiolabe, Bidabieta-La Paz.  
 Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mendiolabe, Bidabieta-La Paz.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Jaén.  
 Localidad: Jaén.  
 Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
 Domicilio: Virgen de la Inmaculada, 2.  
 Titular: Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Inmaculada, 2.

Municipio: Jaén.  
 Localidad: Jaén.  
 Denominación: «Vera Cruz».  
 Domicilio: Avenida del Ejército Español, 8.  
 Titular: Angel Muñoz Maldonado.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Ejército Español, 8.

Municipio: Alcalá la Real.  
 Localidad: Alcalá la Real.  
 Denominación: «Sagrada Familia».  
 Domicilio: Carretera de Frailes.  
 Titular: Patronato Benéfico Docente de las Escuelas de la Sagrada Familia.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Frailes.

Municipio: Villacarrillo.  
 Localidad: Villacarrillo.  
 Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».  
 Domicilio: Paseo Villoslada, 1.  
 Titular: PP. Jesuitas.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Villoslada, 1.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «La Inmaculada».  
 Domicilio: Calle Navalperal, 9.  
 Titular: RR. Escolapias.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Navalperal, 9.

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Madre de Dios».  
 Domicilio: Calle Madre de Dios, 34.  
 Titular: Congregación Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre de Dios, 34 (Usera).

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías».  
 Domicilio: Calle Ocaña, 191.  
 Titular: Escuelas Pías de Castilla.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centros de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 191 (Aluche).

#### Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.  
 Localidad: Murcia.  
 Denominación: «Jesús María».  
 Domicilio: Gran Vía Alfonso X el Sabio, 4.  
 Titular: RR. Jesús María.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Gran Vía Alfonso X el Sabio, 4.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.  
 Localidad: Pamplona.  
 Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón».  
 Domicilio: Avenida de Villava, 6.  
 Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Villava, 6.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.  
 Localidad: Gijón.  
 Denominación: «Corazón de María».  
 Domicilio: Calle General Suárez Valdés, 4.  
 Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 29 unidades y capacidad para 1.160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Suárez Valdés, 4.

#### Provincia de Santander

Municipio: Santander.  
 Localidad: Santander.  
 Denominación: «Compañía de María».  
 Domicilio: Vía Cornelia, 2.  
 Titular: RR. de la Compañía de María Nuestra Señora.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Cornelia, 2.

Municipio: Astillero.  
 Localidad: Astillero.  
 Denominación: «San José».  
 Domicilio: Calle Convento, 3-5.  
 Titular: Hijas de la Caridad.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento 3-5.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Osuna.  
 Localidad: Osuna.  
 Denominación: Santa Angela.  
 Domicilio: Madre Carmen, 1.  
 Titular: Franciscanas de los Sagrados Corazones.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Carmen, 1.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.  
 Localidad: Valladolid.  
 Denominación: Virgen de la Luz.  
 Domicilio: Ruiz Hernández, 14.  
 Titular: Caja de Ahorros Popular.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ruiz Hernández, 14.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
 Localidad: Zaragoza.  
 Denominación: «María Inmaculada».  
 Domicilio: Vía de la Hispanidad, 91-93.  
 Titular: RR. de María Inmaculada Misioneras Claretianas.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 780 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Vía de la Hispanidad, 91-93.

#### CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.  
 Localidad: Alcoy.  
 Denominación: «Sagrada Familia».  
 Domicilio: Arzobispo Domenech.  
 Titular: Esclavas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Domech.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Denominación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.  
Domicilio: Paseo Villoslada, 1.  
Titular: PP. Jesuitas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Villoslada, 1.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Murcia.  
Localidad: Murcia.  
Denominación: «Jesús María».  
Domicilio: Gran Vía de Alfonso X el Sabio, 4.  
Titular: RR. Jesús María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía de Alfonso X el Sabio, 4.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: Compañía de María.  
Domicilio: Vía Cornelia, 2.

Titular: RR. de la Compañía de María Nuestra Señora.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Cornelia, 2.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «San Miguel».  
Domicilio: Avenida de la Victoria, 13.  
Titular: RR. Adoratrices.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Victoria, 13.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Nuestra Señora del Águila, 9.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora del Águila, 9.

Municipio: Lebrija.  
Localidad: Lebrija.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Antonio Halcón, 25.

Titular: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Halcón, 25.

Municipio: Osuna.  
Localidad: Osuna.  
Denominación: «Santa Angela».  
Domicilio: Madre Carmen, 1.

Titular: Franciscanas de los Sagrados Corazones.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Carmen, 1.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en plaza de Minayo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local provisional y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Garlitos. Localidad: Garlitos.—Constitución de la Escuela graduada «José Antonio», domiciliada en Las Eras, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado y se integran transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramiro Maeztu», domiciliado en calle Herrera, 13, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Arroyomolino de Montánchez. Localidad: Arroyomolino de Montánchez.—Ampliación de la Escuela graduada, que pasa a denominarse «Virgen de Guadalupe», domiciliada en Hernán Cortés, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Coria. Localidad: Coria.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Argeme», domiciliado en Virgen de Argeme, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción en carretera de Cáceres.

Municipio: Gata. Localidad: Moheda.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas.—Ampliación del Colegio Nacional «García Sñeriz», domiciliado en General Mola, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Marta de Magasca. Localidad: Santa Marta de Magasca.—Ampliación de la Escuela graduada que pasa a denominarse «Santa Marta», domiciliado en Calvo Sotelo, 3, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción y se transforman en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

**3103** ORDEN de 1 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,